



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Resolución Directoral N° 033-2021-IESP “VRHT” SCH.

SANTIAGO DE CHUCO, 16 DE AGOSTO DEL 2021

VISTO:

El documento denominado “PROTOCOLO GENERAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN SEMIPRESENCIAL 2021” del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública “Víctor Raúl Haya de la Torre” de Santiago de Chuco, que su contenido tiene 26 páginas.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Viceministerial N° 177 – 2021 – MINEDU, en su Artículo 2, aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva en Institutos y Escuelas de Educación Superior”,

Que, el numeral 9.2.1.1 de la citada norma, establece las condiciones para el desarrollo del Proceso Admisión con algún grado de presencialidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas.

Que, en ese contexto, y considerando la realidad institucional del IESP público “Víctor Raúl Haya de la Torre”, se procedió a elaborar el documento denominado “Protocolo General para el Proceso de Admisión Semipresencial 2021”, el cual ha sido revisado y aprobado por la Red de Salud de Santiago de Chuco, para su implementación en el proceso de admisión con algún grado de presencialidad programado por el instituto.

Que, al amparo de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010 – 2017 – MINEDU; Resolución Viceministerial N° 177 – 2021 – MINEDU; Reglamento Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el documento denominado “**PROTOCOLO GENERAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN SEMIPRESENCIAL 2021**”, del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública “Víctor Raúl Haya de la Torre” – Santiago de Chuco; para llevar a cabo el Proceso de Admisión con algún grado de presencialidad en el Periodo Académico 2021 – II; en el cual se adopta medidas para la prevención del coronavirus COVID-19.

Artículo 2°.- PUBLICAR, el presente documento en la plataforma digital institucional para conocimiento público de los interesados.

Artículo 3°.- INFORMAR, de lo actuado a la Gerencia Regional de Educación La Libertad para el trámite de autorización de su desarrollo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma]
Prof. Esperanza Cueva Valverde
DIRECTORA (e)
I.E.S.P. “VRHT” - S. CH.
DNI 18120656